

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, octubre 08 del 2021. A despacho del señor juez la presente actuación, informando que Tribunal Superior de Cali – Sala Familia en decisión de fecha 05 de octubre decide confirmar la primera instancia que resolvió el incidente de regulación de honorarios. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1581
Radicación nro. 2017-00614-00
Incidente Regulación Honorarios

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE. Lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, quien confirmó mediante providencia del 05 de octubre del año 2021 lo decidido por el Juzgado Tercero de Familia en auto interlocutorio dictado en audiencia de fecha 04 de marzo del presente año, dentro del incidente de regulación de honorarios.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ESTESE** a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Cali – Sala de Familia, quien confirmó mediante providencia del 05 de octubre del año 2021 lo decidido por el Juzgado Tercero de Familia lo proveído en audiencia de fecha 04 de marzo del presente año.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI</p> <p>En Estado No. 150 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.</p> <p>Fecha: 26 de octubre de 2021</p> <p> El Secretario</p>

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e944a8d5b48af5f0a325752153ea57bedc0e3b28388fe246d0411771f36503d**

Documento generado en 25/10/2021 03:56:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>